

VENCIMIENTOS 2017

Para los agentes que figuran en el régimen ordinario (NO SIRCAR) la fecha de vencimiento es el día 10 de cada mes o su inmediato posterior hábil.

DECLARACIONES JURADAS	FECHA DE VENCIMIENTO
Enero 2017	10/02/2017
Febrero 17	10/03/2017
Marzo 17	10/04/2017
Abril 17	10/05/2017
Mayo 17	12/06/2017
Junio 17	10/07/2017
Julio 17	10/08/2017
Agosto 17	11/09/2017
Septiembre 17	10/10/2017
Octubre 17	10/11/2017
Noviembre 17	11/12/2017
Diciembre 17	10/01/2018